



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I01NI	Código de Expediente ASG/2025/281	Fecha y Hora 30/06/2025 08:22	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E1I1S1Z1N5S460X1DIL		

ACTA PLENO ORDINARIO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

El artículo 56.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Colunga establece: “*Tendrá la consideración de acta de la sesión, el fichero resultante de la grabación de la misma, de audio y video, junto con la firma, mediante certificado electrónico, del secretario/a del Ayuntamiento, que garantiza la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión y en todo caso, el extracto de la sesión y el correspondiente orden del día.*”

Esto es, el fichero ‘**20250613_COLUNGA.mp4**’, que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente “hash” o identificador:

324764bcc2797c280cc729733d3501f4eca71740bbc58241779c5f68de601462

Y está disponible a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8>

En cumplimiento del artículo 56.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Colunga: “*De cada sesión se elaborará un extracto por el secretario/a del Ayuntamiento, en el que, como mínimo, constarán los siguientes extremos: a) Lugar de celebración de la sesión. b) Carácter de la sesión (ordinaria o extraordinaria). c) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión. d) Nombre del Alcalde/sa-presidente/ta y de los demás asistentes. e) Relación de asuntos tratados y nombre de las personas intervenientes. f) Votos emitidos y acuerdos adoptados.*” se emite el siguiente extracto del **ACTA**:

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las trece horas del trece de abril de 2025, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

- D. José Ángel Toyos Cayado. Alcalde-Presidente. (Foro Asturias)
- D. Samuel Laviada Vega (Foro Asturias).
- Dña. Lucía Valle Iglesias (Foro Asturias)
- Dña. Montserrat Barbas del Valle (Foro Asturias).
- Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)
- D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE)
- D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)
- D. Javier Brea Pastor (PP)
- D. José Justino Pérez Argüelles (PP)
- Dña. Vanesa Miyar Sánchez (PP)

No asiste:

- Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE).

Actúa como Secretaria Dña. Lidia Sánchez Cedillo y D. José María Fuentes García como Interventor.

Una vez comprobada la existencia de quorum para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se procede a iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, con el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 10/06/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de intervenciones que se puede ver en el siguiente **enlace**:
<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=105>

El acta es aprobada por los presentes.

2. INT/2024/45 - PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 18/2024: SUPLEMENTO DE CRÉDITO ILUMINACION SENDA COLUNGA-SALES.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta: *"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 18/2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:*

Suplemento de crédito:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
165-61901	PROYECTO SENDA PEATONAL COLUNGA SALES	77.101,46
	TOTALES	77.101,46

INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	77.101,46
	TOTALES	77.101,46

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal."

Enlace a la propuesta:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=250>



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I01NI	Código de Expediente ASG/2025/281	Fecha y Hora 30/06/2025 08:22	Página 3 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E1I1S1Z1N5S460X1DIL		

El Alcalde- Presidente abre el **turno de intervenciones** que se puede ver en el siguiente **enlace**:
<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=405>

Se somete la propuesta a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 (FORO ASTURIAS)

Votos en contra: 6 (3 PSOE y 3 PP)

Abstenciones: 0

Enlace a la votación:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=910>

En consecuencia, el pleno, **NO acuerda por mayoría simple**: “**PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 18/2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:**

Suplemento de crédito:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
165-61901	PROYECTO SENDA PEATONAL COLUNGA SALES	77.101,46
	TOTALES	77.101,46

INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	77.101,46
	TOTALES	77.101,46

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

3. ASG/2021/123 - PROPUESTA APROBACION ADENDA A CONVENIO VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta: “**PRIMERO.- Aprobar la ADENDA al CONVENIO suscrito ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA RELATIVO A LA CESIÓN DE DOS PARCELAS EN LA LOCALIDAD DE COLUNGA CON DESTINO A LA**

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 5E1I1S1Z1N5S460X1DIL en <https://colunga.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA anexo a la propuesta.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la referida adenda, así como para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para su plena efectividad.

TERCERO.- Remitir el acuerdo adoptado al Principado de Asturias, junto con el borrador aprobado, a los efectos de su validación por dicha administración y su posterior formalización.”

Enlace a la propuesta:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=960>

El Alcalde- Presidente abre el **turno de intervenciones** que se puede ver en el siguiente **enlace**:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=1012>

Se somete la propuesta a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 (FORO ASTURIAS)

Votos en contra: 3 (PP)

Abstenciones: 3 (PSOE)

Enlace a la votación:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=1873>

En consecuencia, el pleno, acuerda por mayoría simple: “**PRIMERO.-** Aprobar la ADENDA al CONVENIO suscrito ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA RELATIVO A LA CESIÓN DE DOS PARCELAS EN LA LOCALIDAD DE COLUNGA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA anexo a la propuesta.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la referida adenda, así como para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para su plena efectividad.

TERCERO.- Remitir el acuerdo adoptado al Principado de Asturias, junto con el borrador aprobado, a los efectos de su validación por dicha administración y su posterior formalización.”

4. INT/2025/12 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04/2025 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA URBANIZACION.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta: “**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 04/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
1521 65000	<i>Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>	189.608,66 euros
	TOTALES	189.608,66 euros

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	189.608,66 euros
	TOTALES	189.608,66 euros



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I01NI	Código de Expediente ASG/2025/281	Fecha y Hora 30/06/2025 08:22	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E1I1S1Z1N5S460X1DIL		

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

Enlace a la propuesta:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=1918>

El Alcalde- Presidente abre el **turno de intervenciones** que se puede ver en el siguiente **enlace**:
<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=2014>

Se somete la propuesta a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 (FORO ASTURIAS)

Votos en contra: 3 (PP)

Abstenciones: 3 (PSOE)

Enlace a la votación:

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=8&t=2032>

En consecuencia, el pleno, acuerda por mayoría simple: “*PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 04/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:*

Crédito extraordinario:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
1521 65000	<i>Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>	<i>189.608,66 euros</i>
	TOTALES	189.608,66 euros

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>189.608,66 euros</i>
	TOTALES	189.608,66 euros

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro

de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

El Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 13:33 horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo, como secretaria certifico.

TOYOS CAYADO, JOSE ANGEL
ALCALDE-PRESIDENTE
30/06/2025 11:01

*LIDIA SANCHEZ CEDILLO
SECRETARIA MUNICIPAL
30-06-2025 10:10:03*